Policia primera den Segundo Ceballos Nogales. 9 de junio : de 1974

Policia primera don Pedro García González: 9 de junio

1974. de Policia primera don José Durán Cortés: 15 de junio de 1974. Policia primera don Carmelo Fernandez Martin - Ondarza: 18 de junio de 1974.

Policia primera don José Diez Yela: 22 de junio de 1974. Policia primera don Enrique González Rodriguez: 23 de junio

Policia primera don Fulgencio de Arriba Sánchez: 25 de junio de 1974

Policia primera don Antonio Duró Quesada: 26 de junio de :1974.

Policia primera don Pedro Calvo Arce: 29 de junio de 1974. Policia primera don Miguel Arribas del Barrio: 30 de junio 1974.

Policia don José Sánchez Soto: 10 de junio de 1974. Policia don Jose Pizarro Otero: 17 de junio de 1974. Policia primera don Trancisco Broncano Leo. 25 de mayo do 1974

10381

RESOLUCION de la Dirección General de Seguri-dad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policia Armada auc se cita.

Exemo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las fa-cultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1967, ha tenido a bien disponer el pase a situación do retirado, por tener cum-plida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vi-gentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de Po-licia Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consojo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiente y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1974.-El Director general, Francisco Duedas Gavilaa

Exemo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

PERSONAL QUE SE CITA

Policia Primera don Manuel Tirado Serrano. Policia Primera don Urbano Gutierrez Martín. Policia don Santiago Ortega Guinea. Policia don Juan Moreno Mata.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

10382

ORDEN de 21 de mayo de 1974 por la que se dispone el cese de don Ántonio Suarez Cardenes como Subjefe provincial del Movimiento de Las Palmas.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas, a pro-puesta del Jefe provincial del Movimiento de Las Palmas y a petición del interesado, vengo en disponer el cese de don An-tonio Suarez Cardenes como Subjefe provincial del Movimiento de dicha provincia, agradeciéndole los servicios prestados,

Madrid, 21 de mayo de 1974.-P. D., el Vicesecretario general del Movimiento, García Rodriguez-Acosta,

10383

ORDEN de 21 de mayo de 1974 por la que se nombra a don Ervigio Diaz Bertrana Subjete provincial del Movimiento de Las Palmas.

En virtud de las atribuciones que me estan conferidas y a propuesta del Jefe provincial del Movimiento de Las Palmas, vengo en nombrar a don Ervigio Diaz Bertrana Subjefe provincial del Movimiento de dicha previncia,

Madrid, 21 de mayo de 1974.--P. D., el Vicesecretario general del Movimiento, García Rodriguez-Acosta.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

10384

ORDEN de 19 de abril de 1974 por la que se anun-cian ocho plazas para funcionarios del Cuerpo Ge-neral Subalterno de la Administración Civil del Estado en Organismos Autónomos.

llmos, Sres.: Vacantes ocho piazas de Subalternos, nivel E, que corresponden a los siguientes Organismos Autónomos:

1.º Canal de Isabel II: Dos plazas de Subaiternos, Localidad:

1.º Canal de 1840º 11º Dos piazas de Subatternos, Locandad: Madrid.
2.º Comisión Administrativa de Grupos de Puertos: Una plaza de Subatterno, Localidad: Puerto de Arinaga (Gran Canaria).
3.º Patronato de Investigación Científica y Técnica Aluan de la Cierva-: Cinco plazas de Subatternos, Localidades: Dos plazas on Arganda del Rey (Madrid), una plaza en Valencia y dos

plazas en Oviedo. Esta Presidencia del Gobierno, al amparo de lo establecido en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y Decreto 154/1904, de 23 de enero, ha tenido a bien ofrecer las citadas plazas a los funcionarios interesados en su provisión de acuerdo con las siguientes

Primera.—Podrán solicitar dichas plazas todos los funciona-ries de carrera del Cuerpo General Subalterno de la Adminis-tración Civil del Estade que lo deseen, así como los funcionarios do carrera pertenecientes a la Escala Subalterna a extinguir de personal procedente de Organismos Autónomos suprimidos, dependientes de esta Presidencia del Gobierno.
Segunda—A tal efecto, deberán cursar a la Dirección General de la Función Pública (Velázquez, 63, Madrid-1), en el plazo de diez dias, contados a partir del siguiente al de su

publication en el Boletín Oficial del Estados, su solicitud en instancia redactada de conformidad con si modelo que como anexo i se adjunta a esta Orden.

Tercera.—No sarán estimados los méritos no invocados en la

reicena.— No seran estimados los meritos no invocados en la solicitud ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, se carezca de constancia en el expediente personal correspondiente que se custodla en los Archivos de la Dirección General de la Función Pública, a no ser que sean justificados documentalmente en la petición.

Cuarta-La Dirección General de la Función Pública a la

Cuarta—La Dirección General de la Función Pública a la vista de los meritos alegados y de acuerdo con el baremo de méritos contenido en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, adjudicará las vacantes, considerándose mérito preferente al encontrarso en la actualidad prestando servicios en el Ministerio del que dependa el Organismo en el que se solicita la plaza. Quinta—Los funcionarios que sean releccionados pasarán a la situación de supernumerarios, sin adquirir en ningún caso la condición de funcionarios propios del Organismo Autónomo y percibiendo con cargo al presupuesto del Organismo correspondiente su sueldo, trienios, pagas extraordinarias y complemento familiar que le corresponda en su Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 157/1973, de 1 de febrero.

Los funcionarios que obtengan plazas en los Organismos Au-tónomos a que se refiere el presente concurso no podrán soli-citar, al menos en el plazo de un año, destino fuera del Orga-

cuar, ai menos en el piazo de un ano, desano luera del Orga-nismo en el que se les adjudique la vacante. Lo que comunico a VV. II. Dios guarde a VV. II. Madrid, 19 de abril de 1974.- El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Manuel Romay Beccaria.

Ilmos, Stes. Subsecretarios de la Presidencia del Gobierno y de los Ministerios de Obras Fúblicas y de Educación y Ciencia y Director general de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.